

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1649/17.-

Ramallo, 20 de abril de 2017.

VISTO:

Las facultades conferidas al Honorable Concejo Deliberante para requerir información al Órgano Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con estrictos controles de alcoholemia en el Partido de Ramallo, a los fines de prevenir accidentes y/o cualquier otra alteración en la vía pública;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo la canti----- dad de controles de alcoholemia realizados desde el comienzo del año 2017 hasta el presente.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Cuerpo las actas ----- y otra documentación acreditante de los controles realizados.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE